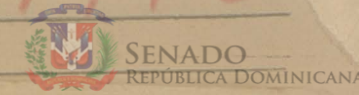



Numero # 33
No

1446



Ley que ordena una trasparencia de Fondos
dentro de la Ley de Gastos publicos, por la
suma de RD\$ 8,686,815.00.-

14-10-74



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

15 OCT. 1974

Núm:

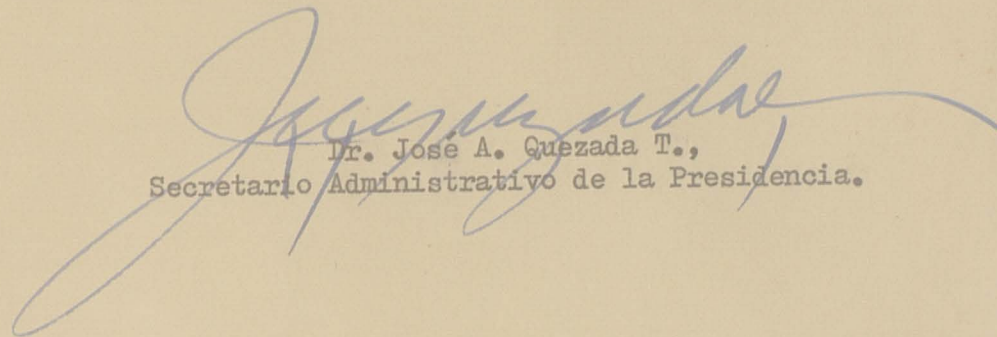
29872

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Ley mediante la cual se ordena una transferencia de fondos dentro de la Ley de Gastos Públicos para el año de 1974, por la suma de RD\$8,686,815.00, ha sido promulgada en fecha 14 de octubre del presente año y registrada bajo el No. 33.-

Atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

15 OCT. 1974

Núm: 29872

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Quisiera informarle, que la Ley mediante la cual se ordena una transferencia de fondos dentro de la Ley de Gastos Públicos para el año de 1974, por la suma de RD\$6,686,815.00, ha sido promulgada en fecha 14 de octubre del presente año y registrada bajo el No. 33.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JACT
jed/es.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm: 29372

15.OCT. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidentes:

Quisiera informarle, que la Ley mediante la cual se ordena una transferencia de fondos dentro de la Ley de Gastos Públicos para el año de 1974, por la suma de RD\$6,696,815.00, ha sido promulgada en fecha 14 de octubre del presente año y registrada bajo el No. 33.-

Atentamente,

Dr. José A. Quesada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGT
jed/eq.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
10 de octubre de 1974.

000689

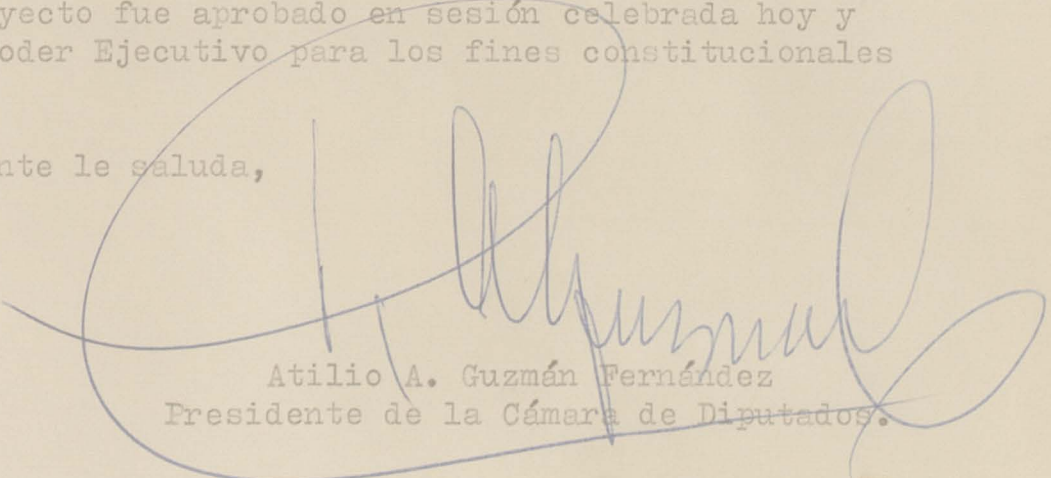
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00182, de fecha 9 de octubre de 1974, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley encaminado a introducir varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, mediante la cual se ordena la Transferencia de fondos por la suma de RD\$8,686,815.00.

Este proyecto fue aprobado en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.

AGF/resl.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
10 de octubre de 1974.

000689

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00182, de fecha 9 de octubre de 1974, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley encaminado a introducir varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, mediante la cual se ordena la Transferencia de fondos por la suma de RD\$8,686,815.00.

Este proyecto fue aprobado en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.

AGF/resl.-

00182

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
9 de octubre de 1974.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente Cámara Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de ley encaminado a introducir varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, mediante la cual se ordena la Transferencia de fondos por la suma de RD\$8,686,815.00.

Este proyecto de ley procede del Poder Ejecutivo.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

am.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

ARTICULO UNICO:- Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1974:

DEL:

CAPITULO 201
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 2- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: 500,625.00

Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Función 11-

Actividad 1- Dirección Administrativa:

01- Servicios Personales: 500,625.00

PROGRAMA 5- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES: 1,100,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Actividad 1- Oficina de Desarrollo de la Comunidad:

Función 26-

07- Transferencias Corrientes: 600,000.00

08- Transferencias de Capital: 500,000.00
1,100,000.00

CAPITULO 206
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION,
BELLAS ARTES Y CULTOS

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR: 1,200,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL SECRETARIO

Función 21-

Actividad 1- Dirección Superior

02- Servicios no Personales: 1,200,000.00

PROGRAMA 2- EDUCACION PRIMARIA 800,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE
EDUCACION PRIMARIA

Función 21-

Actividad 2- Enseñanza:

04- Maquinaria y Equipo: 800,000.00

CAPITULO 207
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA ASISTENCIA
SOCIAL

PROGRAMA 2- PRESTACIONES DE SALUD 2,179,815.00

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley que introduce varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, por la cual se ordena la Transferencia de Fondos por la suma de RD\$8,686,815.00.

ASUNTO

PAG. 2

Unidad Ejecutora Responsable:
 DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Función 22-

Subprograma 2- Prevención de Enfermedades:

Actividad 2- Control de Epidemias

03- Materiales y Suministros 179,815.00

Subprograma 4- Recuperación de la Salud

Actividad 1- Atenciones Médicas:

01- Servicios Personales: 2,000,000.00

CAPITULO 210

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR: 1,550.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Función 34-

Actividad 2- Programación Sectorial:

01- Servicios Personales: 1,550.00

PROGRAMA 2- SERVICIOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO: 525.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SUBSECRETARIO

Función 34-

Actividad 3- Control de Equipo y Talleres:

01- Servicios Personales 525.00

PROGRAMA 3- OBRAS DE VIALIDAD: 1,704,300.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SUBSECRETARIO

Actividad 1- Dirección y Coordinación:

01- Servicios Personales: 2,750.00

Actividad 2- Construcción y Mantenimiento de Carreteras:

01- Servicios Personales 1,550.00

04- Maquinaria y Equipo: 1,700,000.00
1,701,550.00

PROGRAMA 4- EDIFICACIONES: 1,200,000.00

Unidad Ejecutora Responsable
 DESPACHO DEL SUBSECRETARIO

LEGISLATURA

DE 19

REGISTRADA AL No.

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos rotados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo, de 19

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley que introduce varias modificaciones
 a la Ley de Gastos Públicos vigente, por la cual
 se ordena la Trnasferencias de Fondos por la suma
 de RD\$8,686,815.00

ASUNTO PAG. 3

Función 35-

Actividad 2- Construcciones y Reparaciones

02- Servicios No Personales	500,000.00
06- Construcciones	700,000.00
	<u>1,200,000.00</u>

RD\$ 8,686,815.00

AL:

CAPITULO 201
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR DEL ESTADO 1,024,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL PRESIDENTE

Función 11-

Actividad 1- Dirección Superior:

01- Servicios Personales:	24,000.00
11- Asignaciones Globales:	1,000,000.00
	<u>1,024,000.00</u>

CAPITULO 202
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR: 1,308.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Función 11-

Actividad 1- Dirección Superior:

01- Servicios Personales	<u>1,308.00</u>
--------------------------	-----------------

PROGRAMA 3- ORDEN PUBLICO: 2,406,244.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 JEFATURA DE LA POLICIA NACIONAL

Actividad 1- Servicios Policiales:

Función 12-

01- Servicios Personales:	690,308.00
03- Materiales y Suministros:	1,150,000.00
04- Maquinaria y Equipo:	119,000.00
07- Transferencias Corrientes:	446,936.00
	<u>2,406,244.00</u>

CAPITULO 203
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR: 683,423.00

La LEGISLATURA *Ord. DE 19*
REGISTRADA AL No. *149*
en el folio *149* del libro letra *A*
No. *149* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos rotados por el Senado
y consta de *diez*
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo, *9* de *septiembre*. 19*24*
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de Ley que introduce varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, por la cual se ordena la Transferencia de Fondos por la suma de RD\$8,686,815.00.**
PAG. 4

Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 1- Dirección y Coordinación

Función 13-

01- Servicios Personales:	97,589.00
02- Servicios no Personales:	9,930.00
03- Materiales y Suministros	323,000.00
04- Maquinaria y Equipo:	107,504.00
07- Transferencias Directas a Personas:	75,000.00
	<u>613,023.00</u>

Actividad 2- Enseñanza Vocacional:

Función 21-

01- Servicios Personales:	22,400.00
02- Servicios no Personales:	10,000.00
03- Materiales y Suministros:	30,000.00
04- Maquinaria y Equipo:	3,000.00
07- Transferencias Directas a Personas:	5,000.00
	<u>70,400.00</u>

PROGRAMA 2- DEFENSA TERRESTRE:

Unidad Ejecutora Responsable:
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DEL EJERCITO NACIONAL 2,777,080.00

Actividad 1- Servicios del Ejército:

Función 13-

01- Servicios Personales:	2,316,080.00
02- Servicios no Personales:	56,000.00
03- Materiales y Suministros:	285,000.00
04- Maquinaria y Equipo:	120,000.00
	<u>2,777,080.00</u>

PROGRAMA 3- DEFENSA NAVAL:

604,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE LA MARINA DE GUERRA

Actividad 1- Servicios de la Marina

Función 13-

CONGRESO NACIONAL

10
LEGISLATURA DE 19
REGISTRADA AL No. del libro letra
en el folio de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos *Tejada* por el Senado
y consta de *111*
hojas escritas en máquimas a razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo, *9* de *Septiembre* 19 *1914*

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley que introduce varias modificaciones
 a la Ley de Gastos Públicos vigente, por la cual
 se ordena la Transferencia de Fondos por la suma
 de RD\$8,686,815.00

ASUNTO

PAG. 5

02- Servicios no Personales:	29,000.00
03- Materiales y Suministros:	445,000.00
04- Maquinaria y Equipo:	130,000.00
	<u>604,000.00</u>

PROGRAMA 4- DEFENSA AEREA: 161,200.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE LA FUERZA
 AEREA DOMINICANA

Actividad 1- Servicios de la Fuerza Aérea:

Función 13-

01- Servicios Personales:	3,400.00
02- Servicios no Personales:	20,000.00
03- Materiales y Suministros:	90,000.00
	<u>113,400.00</u>

Actividad 2- Servicios Médicos:

Función 22-

01- Servicios Personales:	34,800.00
03- Materiales y Suministros:	13,000.00
	<u>47,800.00</u>

CAPITULO 204

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

PROGRAMA 1- SERVICIOS INTERNACIONALES: 9,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SECRETARIO DE ESTADO

Función 14-

Actividad 4- Relaciones Consulares:

02- Servicios no Personales:	<u>9,000.00</u>
------------------------------	-----------------

CAPITULO 205

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

PROGRAMA 5- SERVICIOS DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO 800,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

Actividad 3- Servicios de Arrimo:

Función 34-

01- Servicios Personales:	<u>800,000.00</u>
---------------------------	-------------------

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley que introduce varias modificaciones
 a la Ley de Gastos Públicos vigente, por la cual
 se ordena la Transferencia de Fondos por la suma
 de RD\$8,686,815.00

ASUNTO:

PAG. 6

CAPITULO 206

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

PROGRAMA 6- FOMENTO DE LAS BELLAS ARTES: 73,000.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

Función 21-

Actividad 3- Extensión Cultural:

01- Servicios Personales: 73,000.00

PROGRAMA 8- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 22,000.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Función 21-

Actividad 4- Colegios e Instituciones Privados

07- Transferencias Corrientes: 22,000.00

CAPITULO 301 PODER JUDICIAL

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA 106,060.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Función 12-

Actividad 3- Servicios de Justicia:

01- Servicios Personales: 69,300.00

02- Servicios no Personales: 3,960.00

04- Maquinaria y Equipo: 32,800.00
106,060.00

CAPITULO 401 JUNTA CENTRAL ELECTORAL

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION ELECTORAL 10,000.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA
 CENTRAL ELECTORAL

Función 11-

Actividad 1- Dirección y Coordinación

02- Servicios no Personales 10,000.00

PROGRAMA 2- REGISTRO CIVIL 9,500.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 OFICINA CENTRAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

LEGISLATURA Ord. DE 1974

REGISTRADA AL No. 497

en el folio 1 del libro letra A

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

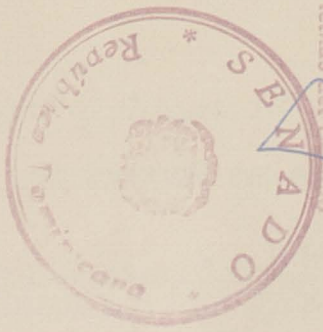
y consta de 1 hoja

hojas escritas en máquinas y razón de dos

espacios 1 1

Santo Domingo, 13 de Julio de 1974

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley que introduce varias modificaciones
a la Ley de Gastos Públicos vigente, por la cual
se ordena la Transferencia de Fondos por la suma
de RD\$8,686,815.00

ASUNTO:

PAG. 7

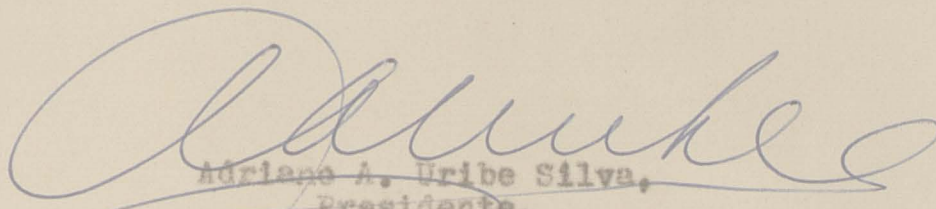
Función 11-Actividad 2- Registro del Estado Civil:

02- Servicios Personales

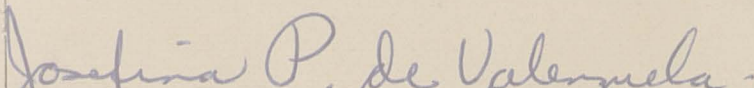
9,500.00

RD\$8,686,815.00

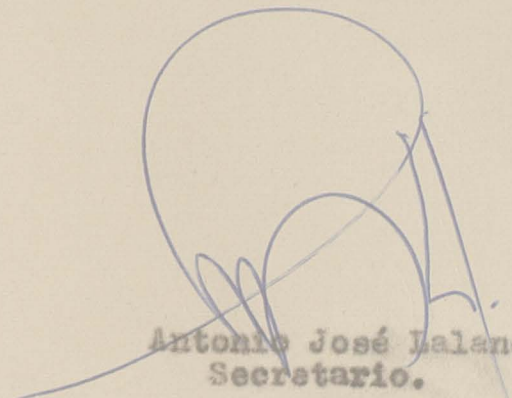
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del año mil - novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 112 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.



Antonio José Lalane,
Secretario.

2a LEGISLATURA ord. DE 19 74

REGISTRADA AL No. 42 del libro letra J.

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos yotados por el Senado

Y consta de 12

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo de los Rios, 19 74

Jefe de las Oficinas del Senado



00183

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
9 de octubre de 1974.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.28794, de fecha 7 de octubre del año en curso, adjunto al cual remitió al Senado el proyecto de ley encaminado a introducir varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, mediante la cual se ordena la Transferencia de fondos por la suma de RD\$8,686,815.00.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el referido proyecto de ley, y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

am.



*aprobado
11 de Agosto
8/10/74
aprobado 2 de
19/10/74*

Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO:

28794

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

- 7 OCT. 1974

Al
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su presidencia, el anexo proyecto de ley encaminado a introducir varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente.

Mediante el artículo único del citado proyecto de ley, se ordena la transferencia de fondos de la suma de RD\$8,686.815.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTISEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ORO) de los Capítulos 201, 206, 207 y 210, a los Capítulos 201, 202, 203, 204, 205, 206, 301 y 401, correspondientes, respectivamente, a la Presidencia de la República, y a las Secretarías de Estado de Interior y Policía, de las Fuerzas Armadas, de Relaciones Exteriores, de Finanzas, de Educación, Bellas Artes y Cultos, al Poder Judicial y a la Junta Central Electoral.

.../



Joaquín Balaguer

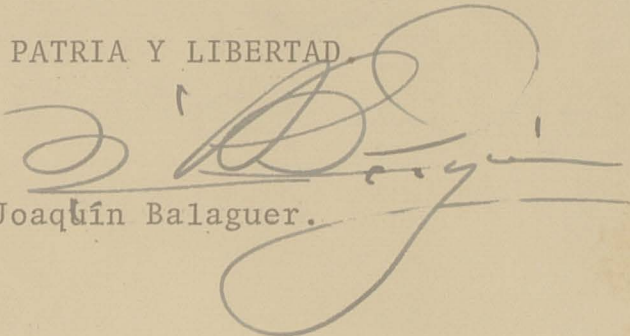
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

2

Los fondos cuya transferencia se ordena completan apropiaciones que resultan insuficientes para terminar el presente año y se realizan otros arreglos presupuestarios de urgente necesidad para diversos departamentos de la Administración Pública.

En vista de los motivos que justifican el referido proyecto de ley, estimo que los señores legisladores le otorgarán su voto favorable.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.



Joaquín Balaguer.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY

NUM. _____

ARTICULO UNICO:- Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1974:

DEL:

CAPITULO 201
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICAPROGRAMA 2- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: 500,625.00Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVOFunción 11-

Actividad 1- Dirección Administrativa:

01- Servicios Personales: 500,625.00PROGRAMA 5- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES: 1,100,000.00Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVOActividad 1- Oficina de Desarrollo de la Comunidad:Función 26-

07- Transferencias Corrientes: 600,000.00

08- Transferencias de Capital: 500,000.00
1,100,000.00CAPITULO 206
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS
ARTES Y CULTOSPROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR: 1,200,000.00Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL SECRETARIOFunción 21-Actividad 1- Dirección Superior02- Servicios no Personales: 1,200,000.00PROGRAMA 2- EDUCACION PRIMARIA 800,000.00Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE
EDUCACION PRIMARIAFunción 21-Actividad 2- Enseñanza:04- Maquinaria y Equipo: 800,000.00CAPITULO 207
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA ASISTENCIA SOCIALPROGRAMA 2- PRESTACIONES DE SALUD 2,179,815.00Unidad Ejecutora Responsable:
DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Función 22-Subprograma 2- Prevención de Enfermedades:Actividad 2- Control de Epidemias03- Materiales y Suministros 179,815.00Subprograma 4- Recuperación de la SaludActividad 1- Atenciones Médicas:01- Servicios Personales: 2,000,000.00CAPITULO 210SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR: 1,550.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Función 34-Actividad 2- Programación Sectorial:01- Servicios Personales: 1,550.00

PROGRAMA 2- SERVICIOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO: 525.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SUBSECRETARIO

Función 34-Actividad 3- Control de Equipo y Talleres:01- Servicios Personales 525.00

PROGRAMA 3- OBRAS DE VIALIDAD: 1,704,300.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SUBSECRETARIO

Actividad 1- Dirección y Coordinación:01- Servicios Personales: 2,750.00Actividad 2- Construcción y Mantenimiento de Carreteras:01- Servicios Personales 1,550.0004- Maquinaria y Equipo: 1,700,000.001,701,550.00

PROGRAMA 4- EDIFICACIONES: 1,200,000.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SUBSECRETARIO

Función 35-Actividad 2- Construcciones y Reparaciones02- Servicios no Personales 500,000.0006- Construcciones 700,000.001,200,000.00RD\$ 8,686,815.00

AL:

CAPITULO 201
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

<u>PROGRAMA 1-</u>	<u>ADMINISTRACION SUPERIOR DEL ESTADO</u>	1,024,000.00
	Unidad Ejecutora Responsable: DESPACHO DEL PRESIDENTE	
	<u>Función 11-</u>	
	<u>Actividad 1-</u> Dirección Superior:	
	01- Servicios Personales:	24,000.00
	11- Asignaciones Globales:	1,000,000.00
		<u>1,024,000.00</u>

CAPITULO 202
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

<u>PROGRAMA 1-</u>	<u>ADMINISTRACION SUPERIOR:</u>	1,308.00
	Unidad Ejecutora Responsable: DESPACHO DEL SECRETARIO	
	<u>Función 11-</u>	
	<u>Actividad 1-</u> Dirección Superior:	
	01- Servicios Personales	<u>1,308.00</u>
 <u>PROGRAMA 3-</u>	 <u>ORDEN PUBLICO:</u>	 2,406,244.00
	Unidad Ejecutora Responsable: JEFATURA DE LA POLICIA NACIONAL	
	<u>Actividad 1-</u> Servicios Policiales:	
	<u>Función 12-</u>	
	01- Servicios Personales:	690,308.00
	03- Materiales y Suministros:	1,150,000.00
	04- Maquinaria y Equipo:	119,000.00
	07- Transferencias Corrientes:	446,936.00
		<u>2,406,244.00</u>

CAPITULO 203
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

<u>PROGRAMA 1-</u>	<u>ADMINISTRACION SUPERIOR:</u>	683,423.00
	Unidad Ejecutora Responsable: DESPACHO DEL SECRETARIO	
	<u>Actividad 1-</u> Dirección y Coordinación	
	<u>Función 13-</u>	
	01- Servicios Personales:	97,589.00
	02- Servicios no Personales:	9,930.00
	03- Materiales y Suministros	323,000.00
	04- Maquinaria y Equipo:	107,504.00

07- Transferencias Directas a Personas:	75,000.00
	<u>613,023.00</u>

Actividad 2- Enseñanza Vocacional:Función 21-

01- Servicios Personales:	22,400.00
02- Servicios no Personales:	10,000.00
03- Materiales y Suministros:	30,000.00
04- Maquinaria y Equipo:	3,000.00
07- Transferencias Directas a Personas:	5,000.00
	<u>70,400.00</u>

PROGRAMA 2- DEFENSA TERRESTRE:

Unidad Ejecutora Responsable:

JEFATURA DE ESTADO MAYOR DEL EJERCITO NACIONAL

2,777,080.00

Actividad 1- Servicios del Ejército:Función 13-

01- Servicios Personales:	2,316,080.00
02- Servicios no Personales:	56,000.00
03- Materiales y Suministros:	285,000.00
04- Maquinaria y Equipo:	120,000.00
	<u>2,777,080.00</u>

PROGRAMA 3- DEFENSA NAVAL:

604,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:

JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE LA MARINA DE GUERRA

Actividad 1- Servicios de la MarinaFunción 13-

02- Servicios no Personales:	29,000.00
03- Materiales y Suministros:	445,000.00
04- Maquinaria y Equipo:	130,000.00
	<u>604,000.00</u>

PROGRAMA 4- DEFENSA AEREA:

161,200,000

Unidad Ejecutora Responsable:

JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE LA FUERZA AEREA DOMINICANA

Actividad 1- Servicios de la Fuerza Aérea:Función 13-

01- Servicios Personales:	3,400.00
02- Servicios no Personales:	20,000.00
03- Materiales y Suministros:	90,000.00
	<u>113,400.00</u>

Actividad 2- Servicios Médicos:

Función 22-

01- Servicios Personales:	34,800.00
03- Materiales y Suministros:	<u>13,000.00</u>
	<u>47,800.00</u>

CAPITULO 204

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

<u>PROGRAMA 1- SERVICIOS INTERNACIONALES:</u>	9,000.00
Unidad Ejecutora Responsable:	
DESPACHO DEL SECRETARIO DE ESTADO	

Función 14-

Actividad 4- Relaciones Consulares:

02- Servicios no Personales:	<u>9,000.00</u>
------------------------------	-----------------

CAPITULO 205

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

<u>PROGRAMA 5- SERVICIOS DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO</u>	800,000.00
Unidad Ejecutora Responsable:	
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL	

Actividad 3- Servicios de Arrimo:

Función 34-

01- Servicios Personales:	<u>800,000.00</u>
---------------------------	-------------------

CAPITULO 206

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES
Y CULTOS

<u>PROGRAMA 6- FOMENTO DE LAS BELLAS ARTES;</u>	73,000.00
Unidad Ejecutora Responsable:	
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL	

Función 21-

Actividad 3- Extensión Cultural:

01- Servicios Personales:	<u>73,000.00</u>
---------------------------	------------------

<u>PROGRAMA 8- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES</u>	22,000.00
Unidad Ejecutora Responsable:	
DESPACHO DEL SECRETARIO	

Función 21-

Actividad 4- Colegios e Instituciones Privados

07- Transferencias Corrientes:	<u>22,000.00</u>
--------------------------------	------------------

CAPITULO 301
PODER JUDICIAL

<u>PROGRAMA 1- ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA</u>	106,060.00
Unidad Ejecutora Responsable: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	
<u>Función 12-</u>	
<u>Actividad 3- Servicios de Justicia:</u>	
01- Servicios Personales:	69,300.00
02- Servicios no Personales:	3,960.00
04- Maquinaria y Equipo:	<u>32,800.00</u>
	<u>106,060.00</u>

CAPITULO 401
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

<u>PROGRAMA 1- ADMINISTRACION ELECTORAL</u>	10,000.00
Unidad Ejecutora Responsable: DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL	
<u>Función 11-</u>	
<u>Actividad 1- Dirección y Coordinación</u>	
02- Servicios no Personales:	<u>10,000.00</u>

<u>PROGRAMA 2- REGISTRO CIVIL</u>	9,500.00
Unidad Ejecutora Responsable: OFICINA CENTRAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL	
<u>Función 11-</u>	
<u>Actividad 2- Registro del Estado Civil:</u>	
02- Servicios Personales	<u>9,500.00</u>

RD\$ 8,686,815.00

DEL:

CAPITULO 201
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 2- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: 500,625.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Función 11-

Actividad 1- Dirección Administrativa

01- Servicios Personales:

011- Sueldos para Cargos Fijos

1 Auxiliar de Albañilería, T-346,
 Grupo 19, a RD\$125.00, 5 meses. 625.00

11- Asignaciones Globales

111- Asignaciones Globales 500,000.00

500,625.00

PROGRAMA 5- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES: 1,100,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 Despacho del Secretario Administrativo

Actividad 1- Oficina de Desarrollo de la Comunidad

Función 26-

07- Transferencias Corrientes

074- Transferencias a Instituciones
 del Sector Público 600,000.00

08- Transferencias de Capital

082- Transferencias de Capital
 al Sector Público 500,000.00

1,100,000.00

CAPITULO 206
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS
ARTES Y CULTOS

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR: 1,200,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Función 21-

Actividad 1- Dirección Superior

02- Servicios no Personales:

028- Conservación, Reparaciones Menores
 y Construcciones Temporales. 1,200,000.00

PROGRAMA 2- EDUCACION PRIMARIA 800,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE
 EDUCACION PRIMARIA

Función 21-

Actividad 2- Enseñanza:

04- Maquinaria y Equipo

042- Equipos Educativos y Recreativos 800,000.00

CAPITULO 207
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

<u>PROGRAMA 2-</u>	<u>PRESTACIONES DE SALUD:</u>	2,179,815.00
	Unidad Ejecutora Responsable: DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	
	<u>Función 22-</u>	
	<u>Subprograma 2- Prevención de Enfermedades:</u>	
	<u>Actividad 2- Control de Epidemias</u>	
	03- Materiales y Suministros	
	036- Productos Químicos y Conexos	<u>179,815.00</u>
	<u>Subprograma 4- Recuperación de la Salud</u>	
	<u>Actividad 1- Atenciones Médicas</u>	
	01- Servicios Personales	
	019- Otros Servicios Personales	<u>2,000,000.00</u>

CAPITULO 210
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

<u>PROGRAMA 1-</u>	<u>ADMINISTRACION SUPERIOR:</u>	1,550.00
	Unidad Ejecutora Responsable: DESPACHO DEL SECRETARIO	
	<u>Función 34-</u>	
	<u>Actividad 2- Programación Sectorial</u>	
	01- Servicios Personales	
	011- Sueldos para Cargos Fijos	
	1 Ingeniero Calculista, T-277, Grupo 12, a RD\$310.00, (Supresión) 5 meses.	<u>1,550.00</u>
<u>PROGRAMA 2-</u>	<u>SERVICIOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO:</u>	525.00
	Unidad Ejecutora Responsable: DESPACHO DEL SUBSECRETARIO	
	<u>Función 34-</u>	
	<u>Actividad 3- Control de Equipo y Talleres</u>	
	01- Servicios Personales	
	011- Sueldos para Cargos Fijos	
	1 Herrero, T-667, Grupo 29, a RD\$105.00, 5 meses.	<u>525.00</u>
<u>PROGRAMA 3-</u>	<u>OBRAS DE VIALIDAD:</u>	1,704,300.00
	Unidad Ejecutora Responsable: DESPACHO DEL SUBSECRETARIO	
	<u>Función 34-</u>	
	<u>Actividad 1- Dirección y Coordinación</u>	
	01- Servicios Personales:	
	011- Sueldos para Cargos Fijos	

2 Ingenieros Inspectores de Obras Ts.58 y 60,
a RD\$280.00 y RD\$270.00, respectivamente,
Grupo 4, (Supresión) 5 meses 2,750.00

Actividad 2- Construcción y Mantenimiento de Carreteras

01- Servicios Personales:

011- Suéldos para Cargos Fijos

1 Ingeniero Ayudante del Enc.de Distrito,
T-152, Grupo 1, a RD\$310.00, 5 meses. 1,550.00

04- Maquinaria y Equipo:

041- Maquinarias y Equipos de Producción 1,700,000.00

1,701,550.00

PROGRAMA 4- EDIFICACIONES: 1,200,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL SUBSECRETARIO

Función 35-

Actividad 2- Construcciones y Reparaciones

02- Servicios no Personales

028- Conservación Reparaciones Menores y
Construcciones Temporales 500,000.00

06- Construcciones:

067- Adiciones y Reparaciones Extraordina-
rias de Obras e Instalaciones 700,000.00

RD\$ 8,686,815.00

AL:

CAPITULO 201
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR DEL ESTADO 1,024,000.00

Unidad Ejecutora Responsable
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Función 11-

Actividad 1- Dirección Superior:

01- Servicios Personales:

011- Sueldos para Cargos Fijos
(Para Completar Apropiación) 24,000.00

11- Asignaciones Globales:

111-Asignaciones Globales
(Para completar Apropiación) 1,000,000.00

1,024,000.00

CAPITULO 202

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR: 1,308.00

Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL SECRETARIO

Función 11-

Actividad 1- Dirección Superior:

01- Servicios Personales:
 011- Sueldos para Cargos Fijos
 (Para completar Apropiación) 1,308.00

PROGRAMA 3- ORDEN PUBLICO: 2,406,244.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 JEFATURA DE LA POLICIA NACIONAL

Actividad 1- Servicios Policiales:

Función 12-

(Para Completar Apropiación)

01- Servicios Personales		
011- Sueldos para Cargos Fijos	540,308.00	
013- Sobre-Sueldos	<u>150,000.00</u>	690,308.00
03- Materiales y Suministros:		
031- Alimentos y Productos Agroforestales	100,000.00	
033- Textiles y Vestuarios	300,000.00	
034- Productos de Papel, Cartón e Impresos	100,000.00	
035- Productos de Cuero y Caucho	100,000.00	
036- Productos Químicos y Conexos	150,000.00	
038- Productos Metálicos	<u>400,000.00</u>	1,150,000.00
04- Maquinaria y Equipo:		
044- Equipos de Operaciones Auxiliares		119,000.00
07- Transferencias Corrientes:		
071- Pensiones		<u>446,936.00</u>
		<u>2,406,244.00</u>

CAPITULO 203

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR: 683,423.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 1- Dirección y Coordinación

Función 13-

(Para completar Apropiación)

01- Servicios Personales		
011- Sueldos para Cargos Fijos (Ref. : Coordinaciones Nos.598 y 618, d/f.16-9-74 y 25-9-74)	13,150.00	
013- Sobre-Sueldos	9,000.00	
017- Gastos de Representación	4,000.00	
019- Otros Servicios Personales	<u>71,439.00</u>	97,589.00

02- Servicios no Personales:		
022- Servicios Básicos	1,000.00	
023- Publicidad, Impresión y Encuadernación	3,000.00	
028- Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	5,000.00	
029- Otros Servicios no Personales	<u>930.00</u>	9,930.00
03- Materiales y Suministros:		
031- Alimentos y Productos Agroforestales	3,000.00	
034- Productos de Papel, Cartón e Impresos	4,000.00	
035- Productos de Cuero y Caucho	3,000.00	
036- Productos Químicos y Conexos	8,000.00	
038- Productos Metálicos (Para material y Equipo de Guerra)	302,000.00	
039- Productos Varios y Utiles Diversos	<u>3,000.00</u>	323,000.00
04- Maquinaria y Equipo:		
041- Maquinarias y Equipos de Producción: (Para dotar la Panadería de las Fuerzas Armadas de Hornos Eléctricos y otros equipos modernos.	67,504.00	
-Equipos de Comunicaciones para la red de alto nivel de las Fuerzas Armadas:	<u>30,000.00</u>	
	97,504.00	
044- Equipos de Operaciones Auxiliares	<u>10,000.00</u>	107,504.00
07- Transferencias Corrientes:		
072- Transferencias Directas a Personas.		<u>75,000.00</u>
		<u>613,023.00</u>
<u>Actividad 2- Enseñanza Vocacional</u>		
<u>Función 21-</u>		
(Para completar Apropiación)		
01- Servicios Personales		
011- Sueldos para Cargos Fijos		22,400.00

02- Servicios no Personales:

023- Publicidad, Impresión y Encuadernación	2,000.00	
028- Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	<u>8,000.00</u>	10,000.00

03- Materiales y Suministros:

031- Alimentos y Productos Agroforestales	5,000.00	
036- Productos Químicos y Conexos	4,000.00	
037- Productos de Minerales no Metálicos	8,000.00	
038- Productos Metálicos	8,000.00	
039- Productos Varios y Utiles Diversos	<u>5,000.00</u>	30,000.00

04- Maquinaria y Equipo:

044- Equipos de Operaciones Auxiliares		3,000.00
--	--	----------

07- Transferencias Corrientes:

072- Transferencias Directas a Personales		<u>5,000.00</u>
		<u>70,400.00</u>

PROGRAMA 2- DEFENSA TERRESTRE:

Unidad Ejecutora Responsable:
 JEFATURA DE ESTADO MAYOR DEL EJERCITO NACIONAL

2,777,080.00

Actividad 1- Servicios del Ejército:Función 13-

(Para Completar Apropiación)

01- Servicios Personales

011- Sueldos para Cargos Fijos	2,286,080.00	
013- Sobre-Sueldos	10,000.00	
019- Otros Servicios Personales	<u>20,000.00</u>	2,316,080.00

02- Servicios no Personales:

023- Publicidad, Impresión y Encuadernación	6,000.00	
028- Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	<u>50,000.00</u>	56,000.00

03- Materiales y Suministros:		
031- Alimentos y Productos Agroforestales	60,000.00	
033- Textiles y Vetuarios	100,000.00	
036- Productos Químicos y Conexos	20,000.00	
038- Productos Metálicos	100,000.00	
039- Productos Varios y Utiles Diversos	<u>5,000.00</u>	285,000.00

04- Maquinaria y Equipo:		
041- Maquinarias y Equipos de Producción	20,000.00	
044- Equipos de Operaciones Auxiliares	50,000.00	
046- Equipos Varios	<u>50,000.00</u>	<u>120,000.00</u>
		<u>2,777,080.00</u>

PROGRAMA 3- DEFENSA NAVAL:

604,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:
 JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE LA
 MARINA DE GUERRA

Actividad 1- Servicios de la MarinaFunción 13-

(Para Completar Apropiación):

02- Servicios no Personales:

028- Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales.		29,000.00
--	--	-----------

03- Materiales y Suministros:

031- Alimentos y Productos Agroforestales	25,000.00	
033- Textiles y Vestuarios	100,000.00	
034- Productos de Papel, Cartón e Impresos	10,000.00	
036- Productos Químicos y Conexos	100,000.00	
038- Productos Metálicos	200,000.00	
039- Productos Varios y Utiles Diversos	<u>10,000.00</u>	445,000.00

04- Maquinaria y Equipo:

041- Maquinarias y Equipos de Producción	50,000.00	
--	-----------	--

042- Equipos Educativos y Recreativos	20,000.00	
044- Equipos de Operaciones Auxiliares	35,000.00	
046- Equipos Varios	<u>25,000.00</u>	<u>130,000.00</u>
		<u>604,000.00</u>

PROGRAMA 4- DEFENSA AEREA: 161,200.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE LA FUERZA
 AEREA DOMINICANA

Actividad 1- Servicios de la Fuerza Aérea:

Función 13-

01- Servicios Personales:

017- Gastos de Representación	1,000.00	
019- Otros Servicios Personales	<u>2,400.00</u>	3,400.00

02- Servicios no Personales:

027- Seguros		20,000.00
--------------	--	-----------

03- Materiales y Suministros:

031- Alimentos y Productos Agroforestales	10,000.00	
038- Productos Metálicos	<u>80,000.00</u>	<u>90,000.00</u>
		<u>113,400.00</u>

Actividad 2- Servicios Médicos:

Función 22-

(Para Completar Apropiación)

01- Servicios Personales:

011- Sueldos para Cargos Fijos	20,000.00	
013- Sobre-Sueldos	<u>14,800.00</u>	34,800.00

03- Materiales y Suministros:

033- Textiles y Vestuarios	5,000.00	
036- Productos Químicos y Conexos	<u>8,000.00</u>	<u>13,000.00</u>
		<u>47,800.00</u>

CAPITULO 204

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

PROGRAMA 1- SERVICIOS INTERNACIONALES: 9,000.00
 Unidad Ejecutora Responsable:
 DESPACHO DEL SECRETARIO DE ESTADO

Función 14-

Actividad 4- Relaciones Consulares:

02- Servicios no Personales:

026- Alquileres
(Para Completar Apropiación) 9,000.00

CAPITULO 205
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

PROGRAMA 5- SERVICIOS DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO 800,000.00
Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

Actividad 3- Servicios de Arrimo:

Función 34-

01- Servicios Personales:

014- Jornales
(Para Completar Apropiación) 800,000.00

CAPITULO 206
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES
Y CULTOS

PROGRAMA 6- FOMENTO DE LAS BELLAS ARTES: 73,000.00
Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

Función 21-

Actividad 3- Extensión Cultural:

01- Servicios Personales:

011- Sueldos para Cargos Fijos
(Para Completar Apropiación) 73,000.00

PROGRAMA 8- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 22,000.00
Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL SECRETARIO

Función 21-

Actividad 4- Colegios e Instituciones Privados

07- Transferencias Corrientes:

073- Transferencias a Instituciones del
Sector Privado:
(Para completar Apropiación) 22,000.00

CAPITULO 301
PODER JUDICIAL

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA 106,060.00
Unidad Ejecutora Responsable:
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Función 12-

Actividad 3- Servicios de Justicia:

01- Servicios Personales:

011- Sueldos para Cargos Fijos

Creación de Personal para los Juzgados de Paz de los siguientes 18 nuevos Municipios y Distritos Municipales:

<u>MUNICIPIOS:</u>	<u>UBICACION:</u>
Bohechío	San Juan de la Maguana
El Llano	Elías Piña
<u>DISTRITOS MUNICIPALES:</u>	
Maimón	Bonao-La Vega
Polo	Cabral-Barahona
Vallejuelo	El Cercado-San Juan
Partido	Dajabón
Villa Isabela	Luperón-Puerto Plata
Guananico	Altamira-Puerto Plata
Mella	Duvergé-Independencia
Cambita Garabitos	San Cristóbal
Las Matas de Santa Cruz	Guayubín-Monte Cristi
Arenoso	Villa Rivas-San Fco. de Macorís
Los Ríos	Jaragua-Bahoruco
Galván	Neyba-Bahoruco
Los Almacigos	Santiago Rodríguez
Guayabal	Padre Las Casas-Azua
Sabana Yegua	Padre Las Casas-Azua
Peralta	Azua

Cada Juzgado tendrá el siguiente Personal:

1 Juez	RD\$ 175.00	
1 Secretario	85.00	
1 Oficinista Mecanógrafo	70.00	
1 Conserje Mensajero	60.00	
1 Alguacil de Estrados	65.00	
1 Fiscalizador	175.00	
1 Oficinista Mecanógrafo I para el Fiscalizador	70.00	
Por mes.....	<u>700.00</u>	
5½ meses.....	<u>3,850.00</u>	
18 Juzgados.....		69,300.00

02- Servicios no Personales:

026- Alquileres 3,960.00

04- Maquinaria y Equipo:

044- Equipos de Operaciones
Auxiliares 32,800.00
106,060.00

CAPITULO 401
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION ELECTORAL 10,000.00
Unidad Ejecutora Responsable:
DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Función II-

Actividad I- Dirección y Coordinación

02- Servicios no Personales:

026- Alquileres
(Para completa Apropriación) 10,000.00

PROGRAMA 2- REGISTRO CIVIL

9,500.00

Unidad Ejecutora Responsable:
OFICINA CENTRAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Función 11-

Actividad 2- Registro del Estado Civil:

02- Servicios no Personales

026- Alquileres
(Para completar Apropriación)

9,500.00

RD\$ 8,686,815.00